



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**-“A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia”**

-“Año de la grandeza Argentina”

RESOLUCIÓN N° 001/2025-CCI

SALTA, 12 de marzo de 2026

VISTO:

La Resolución N° 022/2026-CI, mediante la cual se establece: *“Autorizar la prórroga de lo dispuesto por Res. N° 100/2025-CCI hasta el día 30 de junio de 2026.”*;

Que, asimismo, dispone: *“Dejar establecido que oportunamente, el Consejo evaluará la posibilidad de mantener el mismo esquema luego de la fecha indicada, en función de la disponibilidad presupuestaria y/o consecución de partidas especiales provenientes de programas de fortalecimiento u otros de la SSPU”, y;*

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución fue emitida por Presidencia Ad Referéndum del Consejo para no afectar la continuidad del pago de las Becas BIEA y BIEA-SR 2025 de este Consejo;

Que corresponde su homologación por el Consejo de Investigación;

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Primera Reunión Ordinaria de fecha de 11 de marzo de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 022/2026-CI, que obra como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSA a los/as becarios/as BIEA y BIEA-SR, sus directores/as de Becas, al Área de Becas y al Área Contable este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JOSE IGNACIO GARCÍA
VICE PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**-“A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia”**

-“Año de la grandeza Argentina”

RESOLUCIÓN N° 001/2025-CCI

ANEXO



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

RESOLUCIÓN N° 022/2026-CI

SALTA, 18 de febrero de 2026

VISTO:

La Nota de fecha 12 de febrero de 2026, realizada por el Departamento Contable del Consejo de Investigación informando las actuaciones relacionadas al pago de las Becas Internas para Estudiantes Avanzados (BIEA) y para Estudiantes Avanzados de Sedes Regionales (BIEA SR), y;

CONSIDERANDO:

Que los Consejeros Estudiantiles, Srta. Mariel Vizgarra, Sr. Rodrigo Villagrán y Sr. Santino, han manifestado su preocupación sobre el sostenimiento del monto de los estipendios de las Becas BIEA según lo establecido por Res. N° 100/2025-CCI;

Que el informe del Dpto Contable señala que por Res. N° 546/2024-CI se incrementa el estipendio de las becas mencionadas a \$ 75.000 (setenta y cinco mil) y que por Res. N° 100/2025-CCI se actualizan a \$100.000 (cien mil) para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, bajo esquema de cofinanciamiento (50% CIUNSa y 50% Plan IDI 2024) por lo que estima conveniente elevar a consideración del Consejo la prórroga y continuidad de dicha actualización para el presente año, evaluando la disponibilidad presupuestaria y el contexto económico;

Que, el Secretario Técnico del CIUNSa, Dr. Facundo Gonzalez, solicita la prórroga por 6 meses;

Qué, asimismo, el Área Contable informa que de continuar con la prórroga sería viable mantenerlo por 6 meses con el cofinanciamiento (50% CIUNSa y 50% Plan IDI 2024);

Que el Presidente del CIUNSa, Dr. Jorge Yazlle, avala la propuesta y solicita al Consejo de Investigación considerar y, eventualmente, autorizar la prórroga de lo dispuesto por Res. N° 100/2025-CCI hasta el 30/06/2026, dejando aclarado que, oportunamente, el Consejo evaluará la posibilidad de mantener el mismo esquema luego de la fecha indicada, en función de la disponibilidad presupuestaria y/o consecución de partidas especiales provenientes de programas de fortalecimiento u otros de la SSPU;

Que la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 002/2026 del día 18 de febrero de 2026 aconseja autorizar la prórroga de lo dispuesto por Res. N° 100/2025-CCI hasta el 30/06/2026 y dejar establecido que oportunamente, el Consejo evaluará la posibilidad de mantener el mismo esquema luego de la fecha indicada, en función de la disponibilidad presupuestaria y/o consecución de partidas especiales provenientes de programas de fortalecimiento u otros de la SSPU;



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**-"A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"**

-"Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 001/2025-CCI

ANEXO



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

RESOLUCIÓN N° 022/2026-CI

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(ad Referéndum del Consejo de Investigación)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de lo dispuesto por Res. N° 100/2025-CCI hasta el día 30 de junio de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que oportunamente, el Consejo evaluará la posibilidad de mantener el mismo esquema luego de la fecha indicada, en función de la disponibilidad presupuestaria y/o consecución de partidas especiales provenientes de programas de fortalecimiento u otros de la SSPU.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

CNC

DR. FACUNDO FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA